

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350686
Número de orden de compra a modificar:	99116
Entidad compradora:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del solicitante:	Omar David Castelblanco Suárez
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 13:11:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92752	DOT ADMTVOS	CDP-3700002572	CDP	3700002572

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Camisa tipo polo	169.0	Unidad	28771.62	CDP-3700002572	4862403.78

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	338.0	Unidad	5754.32	CDP-3700002572	1944960.16
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Jean clásico	169.0	Unidad	55241.30	CDP-3700002572	9335779.70
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	169.0	Unidad	5754.32	CDP-3700002572	972480.08
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	3251968.51	CDP-3700002572	3251968.51

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que, en consecuencia y conforme a las consideraciones expuestas por los proveedores se constituye la explicación amplia y suficiente de la fuerza mayor por lo cual se deben prorrogar y constituir las reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra Que, la supervisión solicitó la autorización previa de este despacho para proceder a modificar el plazo de ejecución en las órdenes de compra e incluirlas en la relación de reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra No. 99116,99118, 99119,99113, 99120 y 99126. Que el principio de la autonomía de la voluntad rige la decisión entre contratante y contratista sobre la celebración de adiciones y/o modificaciones contractuales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Documento: 36.952.737

Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16.693.566